

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL


ACIDO CLORHIDRICO	51102710	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas 41000000	Instrumentos de medida, observación y ensayo 41110000	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas 41116100	Reactivos o soluciones químicas 41118105
TINTA PARA IMPRONTAS	60121100	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad 46000000	Protección del orden publico 461500000	Equipo forense y accesorios y suministros 46151700	Tinta de huellas dactilares 46151703
REGION 2	44111615	Equipos y suministro de defensa, orden público, protección vigilancia y seguridad 46000000	Protección del orden publico 461500000	Equipo forense y accesorios y suministros 46151700	sobres o bolsas de papel de manila y bolsas metalizadas o antiestática

El valor estimado en el presente estudio previo es de tres millones quinientos sesenta mil pesos moneda legal corriente (\$3.560.000,00), IVA incluido e incluidas todas las erogaciones que se den como resultado del proceso de contratación.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	Compraventa	SIJIN MENEV Región 2	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LOS GUCR/ SIJIN MENEV Y REGI2	10	19	\$ 3.053.000	\$ 3.053.000
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 3.053.000

1.2 VALOR ESTIMADO

ÍTEM	RUBRO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-004	10	MENEV	SOLVENTES ACTIVOS	1	LITRO	\$237.405,00	\$237.405,00
2		10	MENEV	ACETONA	1	LITRO	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
3		10	MENEV	ÁCIDO NÍTRICO	1	LITRO	\$368.900,00	\$368.900,00
4		10	MENEV	CLORURO CÚPRICO	1	GRAMOS	\$499.681,00	\$499.681,00
5		10	MENEV	ÁCIDO CLORHÍDRICO	1	LITRO	\$125.664,00	\$125.664,00
6		10	MENEV	TINTA PARA IMPRONTAS	1	UNIDAD	\$113.050,00	\$113.050,00

Página 3 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


7		10	REGION 2	BOLSAS ANTIESTATICAS	1	UNIDAD	\$117.334,00	\$117.334,00
VALOR UNITARIO TOTAL ESTIMADO								\$ 1.876.234,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	Certificación No. 133 del 01-Julio-2022.						
	UNIDAD	NUMERO PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSO
	MENEV	133	SOLVENTE ACTIVO	5	\$997.500	\$997.500	10
	MENEV		ACETONA	2	\$360.000	\$360.000	10
	MENEV		ACIDO NITRICO	1	\$ 315.000	\$ 315.000	10
	MENEV		CLORURO CÚPRICO	1	\$ 420.000	\$ 420.000	10
	MENEV		ACIDO CLORHIDRICO	1	\$ 106.000	\$ 106.000	10
	MENEV		TINTA PARA IMPRONTAS	5	\$ 475.000	\$ 475.000	10
	REGION 2		BOLSAS ANTIESTATICAS	4	\$ 380.000	\$ 380.000	10
	VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN						\$ 3.053.000

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
------------------------------	-------------

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	<p>Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, o unión temporal o promesa de sociedad futura) que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico, económico, organizacional y financiero, cuyo objeto social o actividad comercial les permita desarrollar el del contrato que se llegue a suscribir.</p> <p>No obstante, lo anterior si se cumplen las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso podrá ser limitado a Mipymes.</p>
--	--

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	<p>El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, la cual es garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a su vez el numeral 8 del artículo 250 de la misma Carta otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.</p> <p>La Resolución 05839 del 31 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Policía Nacional establece las funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la cual es dueña del proceso de Investigación Criminal en la Policía Nacional, teniendo como misión el desarrollo de la Investigación Criminológica, Investigación Judicial, Administración de la Información Criminal y Desarrollar Investigación Criminológica, las unidades desconcentradas ejecutan los procesos de segundo nivel, como es el caso la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Neiva tiene grupos investigativos y a su vez el grupo de Policía Científica y Criminológica la cual cuenta con (Laboratorio de Dactiloscopia Forense) y la (Unidad Técnica de Identificación de Automotores).</p> <p>En virtud de lo anterior los funcionarios peritos en identificación de automotores, son quienes se encargan de realizar limpieza y remoción de pinturas con el fin de verificar superficies y de realizar la identificación de vehículos automotores que han sido hurtados y regrabados, coadyuvando así en las labores investigativas para el esclarecimiento de hechos de hurto a vehículos, quienes para la ejecución de sus actividades deben contar con los elementos como: acetona, ácido nítrico, cloruro cúprico, ácido clorhídrico, tinta para improntas, hipoclorito y adquisición de bolsas antiestáticas.</p>
---	---

Página 5 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE, para lo cual deberá diligenciar el anexo y señalar si cumple las condiciones técnicas de cada uno de los elementos solicitados.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR LOS BIENES


Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente acredite experiencia en proyectos similares o iguales al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será requisito y se evaluara como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

El oferente deberá **ANEXAR** la totalidad de los siguientes documentos, que acreditan la realización de contratos celebrados y ejecutados hasta la fecha.

- **01 contrato firmado** o máximo 3, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (**50%**) del presupuesto asignado para este proceso, que se hayan celebrado con empresas públicas o privadas.
- **01 certificación** con concepto mínimo de favorable, buena o de recibido a satisfacción.

Los documentos deberán corresponder al mismo proceso contractual (certificación, factura y contrato firmado).

Las certificaciones que presenten concepto aceptable o malo no serán tenidas en cuenta en la calificación de la experiencia del proponente en producir y/o comercializar los bienes y deberán contener la siguiente información:

Página 6 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- ✓ Nombre o razón social del cliente.
- ✓ Nombre o razón social del contratista.
- ✓ Indicar si el contratista es un proponente plural y en caso positivo indicar el porcentaje de participación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Lugar de ejecución del contrato.
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Fecha de inicio del contrato.
- ✓ Fecha de terminación del contrato.
- ✓ Duración en meses.
- ✓ Monto contratado (incluidas adiciones).
- ✓ Persona de contacto para verificación
- ✓ Teléfono y/o celular, e-mail y dirección.
- ✓ Certificación suscrita por el cliente indicando el nombre y su cargo.
- ✓ Calificación de los bienes.

- No se admiten certificaciones de subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de suministro propias.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.
- No se aceptarán certificaciones cuya calificación sea mala o deficiente

Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado; Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA: En el evento que el oferente presente certificaciones y los respectivos contratos en número superior al máximo permitido en el presente numeral, la Policía Metropolitana de Neiva tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las de mayor valor que cumpla con los requisitos exigidos en el presente estudio previo.


Este aspecto se verificará como CUMPLE o no CUMPLE.

4.1.4 CAPACIDAD OPERATIVA

Con el fin de garantizar la capacidad operativa de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es la compraventa de químicos.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello diligenciando la continuación del ANEXO NO. 2, del presente estudio previo.

4.1.5 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS

Página 7 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

El oferente deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los bienes y químicos a suministrar son nuevos, no usado, ni remano facturados y de la mejor calidad, para cumplir adecuadamente con las condiciones señaladas en el presente proceso contractual. De igual forma la atención para la solicitud en caso de fallas o desperfectos, no será superior a 24 horas para atender cualquier solicitud, dentro del término de la garantía de calidad.

El oferente deberá mediante certificación escrita dejar constancia de ello diligenciando la continuación del ANEXO NO. 2, del presente estudio previo.

4.1.5 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables, del presente estudio previo, se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE en el Anexo No. 2.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica que quede de menor valor (mayor porcentaje de descuento) hasta la de mayor valor (menor porcentaje de descuento).

La oferta ECONOMICA se debe presentar en la plataforma SECOP II, la adjudicación se realizará de forma total del presupuesto oficial. Por lo anterior, en la plataforma SECOP II encontrará dos opciones:

- 1. OFERTA ECONÓMICA PRESUPUESTO OFICIAL:** *Diligenciar el valor total del presupuesto oficial para la unidad policial con IVA incluido.* El oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial asignado (\$3.053.000,00) de lo contrario **se rechazará la oferta.**
- 2. OFERTA ECONÓMICA POR VALORES UNITARIOS:** En esta, se determinará el **menor valor** de las ofertas el cual obedecerá a la **SUMATORIA TOTAL DE TODOS LOS VALORES UNITARIOS Incluido IVA.**


PROCEDIMIENTO: De conformidad con lo señalado en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, la Policía Metropolitana de Neiva revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Policía Metropolitana de Neiva verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De conformidad con los numerales 5° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 de la norma *Ibidem*, la Policía Metropolitana de Neiva publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil. Así mismo, aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

5.2 EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE

5.2.1 ACTIVOS TOTALES.

El oferente deberá acreditar que sus activos totales sean iguales o superiores al presupuesto asignado al presente proceso de contratación, que para este caso es de (\$3.560.000,00 M/CTE), por tal motivo adjuntará a la oferta estos documentos, según como este conformada su entidad:

Página 8 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- Certificado de existencia y representación legal donde se describa el valor de sus activos totales.
- Matricula mercantil donde se describan sus activos totales expedido por la respectiva Cámara de Comercio.
- Balance general correspondiente al año 2021, en donde se enuncien sus activos totales.
- Balance inicial de creación para entidades creadas y/o constituidas en la presente anualidad donde se indiquen los activos.


NOTA: los documentos deben estar en firme y vigentes y se deben anexar a la oferta, esto con el fin de minimizar el riesgo de incumplimientos durante el desarrollo y ejecución del contrato.

5.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, teniendo en cuenta lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en la norma ibídem, se tendrán en cuenta en cuanto sean aplicables, las siguientes reglas de desempate de forma sucesiva y excluyente para adjudicar el proceso, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, así mismo deberán ANEXAR en la oferta las condiciones a las cuales aplica de acuerdo a los siguientes numerales, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

Página 9 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.


11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si persiste el empate, la Policía Metropolitana de Neiva convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público en el SECOP II, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante de procedimiento de sorteo de balotas siendo el ganador quien obtenga el mayor número.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: La condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante el notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008- "por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"- establece que "la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (...)"

Página 10 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NOTA 2: La condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – “por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los códigos penal, de procedimiento penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”-, dispone que “las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales”.

NOTA 3: El proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el ministerio de trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: Para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas funciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) Nro. De identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cedula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: Para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal. El proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla con estas condiciones, indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Nro. de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.


NOTA 6: La condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expide la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: Para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: La condición de MIPYME se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador; en el cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley.

NOTA 9: Para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10, el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: Para acreditar que ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural; el

Página 11 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación a tenerlo) del integrante proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: Para acreditar la condición de sociedad de beneficiario e interés colectivo BIC, bastará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

✚ Por lo anterior el oferente deberá anexar a su oferta los criterios que aplique en caso de empate.

6. CONDICIONES DEL CONTRATO

6.1 Lugar de entrega de los elementos

La entrega de los elementos deberá hacerse en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Neiva, ubicado en la calle 21 No. 12-50 barrio Tenerife de la ciudad de Neiva, en coordinación con el (los) supervisor (es) del contrato.

6.2 FORMA DE EJECUCIÓN

La entrega de los elementos se deberá hacer de forma total, previa coordinación con el supervisor del contrato y almacén de intendencia MENEV, donde se verificará el cumplimiento de las especificaciones pactadas.


6.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución para el futuro contrato se iniciará a partir del perfeccionamiento, legalización y una vez firmada la carta de inicio por las partes, mediante coordinación del(os) supervisor(es) del hasta el 31 de julio de 2022.

6.4 FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Neiva, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato suscrita por el (los) supervisor (es) del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Neiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día cinco (5) si es por recurso 16 y el día quince (15) si es por recurso 10, del mes en el cual se venció el plazo de ejecución o, del mes siguiente si el plazo es posterior al día 5 o 15 respectivamente, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. La documentación anexada no contendrá enmendaduras, borrones, tachones, raspaduras, correcciones, mutilaciones y ningún otro tipo de novedad para presentarlo como documento válido, además deberá observarse las exigencias contempladas en el art. 617 y 618 del Estatuto Tributario y el 624 y 772 del Código de comercio.

Página 12 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Neiva, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Neiva, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. El (las) acta (s) de entrega, aunque se encuentre suscrita por el(los) supervisor(es) del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Neiva del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el (las) acta (s) de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas la Policía Metropolitana de Neiva.

De tal manera el oferente cumplirá con lo referente a la facturación electrónica, e incluir lo establecido en la circular externa 016 del Sistema integrado de información Financiera SIIF NACION y el módulo Recepción – gestión de documentos F-DI-14.

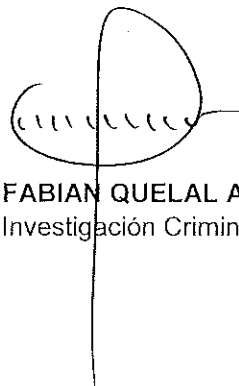
Los costos relacionados en el presente estudio previo tienen incluido todos los costos de envío, transporte embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el contratista.

6.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO


El supervisor del contrato será el señor Jefe de la Seccional de investigación criminal MENEV o quien haga sus veces, el anterior, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 capítulo XII. Los señores supervisores coordinarán la facturación y el estado del contrato (informes de supervisión) quienes deberán responderle al mismo y los supervisores al ordenador del gasto de la MENEV.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 4 del presente estudio previo.



Mayor **OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.

Página 13 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El artículo 218 de la Constitución Política de Colombia, establece la misión de la Policía Nacional, la cual es garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, a su vez el numeral 8 del artículo 250 de la misma Carta otorga funciones permanentes de Policía Judicial a la Policía Nacional.


La Resolución 05839 del 31 de diciembre de 2015 de la Dirección General de la Policía Nacional establece las funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, la cual es dueña del proceso de Investigación Criminal en la Policía Nacional, teniendo como misión el desarrollo de la Investigación Criminológica, Investigación Judicial, Administración de la Información Criminal y Desarrollar Investigación Criminalística, las unidades desconcentradas ejecutan los procesos de segundo nivel, como es el caso la Seccional de Investigación Criminal de la Metropolitana de Neiva tiene grupos investigativos y a su vez el grupo de Policía Científica y Criminalística la cual cuenta con (Laboratorio de Dactiloscopia Forense) y la (Unidad Técnica de Identificación de Automotores).

En virtud de lo anterior los funcionarios peritos en identificación de automotores, son quienes se encargan de realizar limpieza y remoción de pinturas con el fin de verificar superficies y de realizar la identificación de vehículos automotores que han sido hurtados y regrabados, coadyuvando así en las labores investigativas para el esclarecimiento de hechos de hurto a vehículos, quienes para la ejecución de sus actividades deben contar con los elementos como: acetona, ácido nítrico, cloruro cúprico, ácido clorhídrico, tinta para improntas y removedor de pintura.

Desde este punto de vista, se pretende fortalecer el servicio de investigación criminal brindando a nuestros peritos las herramientas de trabajo que permitan la disminución tiempos de respuesta a las autoridades judiciales ya que no se perdería tiempo en la búsqueda de elementos en diferentes lugares, lo cual, a su vez, impactaría directamente en la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

En cumplimiento a la misionalidad y a la administración de justicia, por medio del análisis técnico científico de los elementos materiales de prueba o evidencia física (EMP y EF) recolectados en los vehículos y automotores con los cuales se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis, verificar la originalidad de estos bienes de manera eficaz, efectiva y oportuna a las solicitudes emanadas de autoridades judiciales e investigadores, el grupo de criminalística de la metropolitana de Neiva a través de sus laboratorios forenses (dactiloscopia y automotores), brindan un servicio oportuno, eficaz y con calidad que cumpla con las exigencias para la toma de decisiones por parte de las autoridades judiciales en la administración de justicia. Para cumplir con su misión es necesaria la dotación de reactivos que permitan un adecuado análisis de la evidencia, su recolección en campo o escena del crimen y su embalaje en contenedores que garanticen la integridad de las muestras o elementos susceptibles de análisis. Así mismo, la manipulación y estudio de los referidos elementos probatorios requieren de reactivos y otras sustancias que facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos, motivo por el cual deben ser adquiridos, pues sus características, destinación, usos, caducidad y desgaste, entre otros, exige que se cuenten con estos de manera constante y suficiente para suplir las diligencias.

Por lo anteriormente enunciado, se debe dotar a la Unidad Técnica de Identificación de Automotores y laboratorio de dactiloscopia que pertenece al grupo de Policía Científica y Criminalística de la metropolitana de Neiva, con la variedad de reactivos que componen el presente estudio, en primera instancia, porque impactan directamente sobre la calidad de los servicios que se brindan a la comunidad judicial, pues de la integridad de la evidencia depende la capacidad y el alcance de los estudios y juicios que sobre ésta se emitan, en segundo lugar, de la disponibilidad de los mismos depende la presentación oportuna de los resultados de los análisis, la

Página 14 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

fijación de evidencia, y otros factores que están implícitos en la emisión del informe pericial, siendo requerida entonces, la adquisición de los mismos bajo la modalidad contractual que estructura este estudio.

Frente a la necesidad de las bolsas antiestáticas se requiere para la recolección de los EMP y EF en la Sala de Recepción y Análisis de Comunicaciones Interceptadas de la SACOM 2, se requiere de elementos para el embalaje, seguridad, protección y conservación de la evidencia físicas (DVD), que se generan por parte de esta unidad, los cuales son insumos de gran importancia para los Grupos de Investigación Criminal adscritos a la Región No.2, para llevar a cabo judicialización de personas por diferentes delitos en la jurisdicción, siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el trámite, programación y análisis de comunicaciones interceptadas 21J-GU-0001, la resolución 08067 "Manual para la administración del sistema de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas por orden judicial (21J-MA-0001), el Instructivo 006/SUCRI-GRACO del 31/05/2021, directiva 0004 FGN y manual de cadena custodia.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

La globalización tecnológica ha dado al sector forense las herramientas necesarias para el mejoramiento permanente de sus procesos. En Colombia, las ciencias forenses exigen un mayor compromiso ético en la actualización y profundización constante de los conocimientos en cada una de sus disciplinas, dado que ellas analizan los hechos científicos relativos a la dactiloscopia, automotores y fotografía, entre otros; para así avanzar y contribuir al esclarecimiento de las conductas punibles.


El resultado de esta ardua y ética labor, se apoya en la capacidad criminalística y forense de los laboratorios; es quizás, una de las mayores fortalezas sobre la cual se fundamentan los aparatos de justicia en el mundo y en el país; de la cual se obtiene la información útil para las diligencias judiciales, teniendo en cuenta que es sobre los elementos materiales probatorios o evidencias físicas recolectadas y analizadas, que los administradores de justicia toman sus decisiones. Según el Art. 275 de la Ley 906 del 2004 (Código de Procedimiento Penal – CPP), se entiende por elementos materiales probatorios y evidencia física los siguientes: huellas, rastros, manchas, residuos, vestigios y similares, dejados por la ejecución de la actividad delictiva.

Dada la gran sensibilidad de los procesos que se realizan en estos laboratorios, los reactivos que en ellos se utilizan deben ser de alta pureza y de alta calidad con el fin de que los resultados no se alteren.

En el mercado nacional, actualmente se encuentran firmas especializadas las cuales aportan soluciones integrales para los laboratorios a todas las escalas, incluyendo los de criminalística y forenses; y en el caso particular para el procedimiento de revisión técnica en identificación de automotores la cual se fundamenta en la identificación técnica realizada por personal experto, cuya finalidad es la de verificar y confrontar el estado de originalidad de los sistemas de identificación de un automotor, estableciendo la correspondencia de estos con su identificación general, para lo cual se requieren insumos químicos que estén autorizados por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para el manejo de este tipo de reactivos. Éstas ofrecen un portafolio de productos químicos nacionales e importados que cumplen con altos estándares de calidad y desempeño, con una amplia gama de aplicaciones para el análisis fisicoquímico tanto en industrias como en laboratorios clínicos, analíticos y forenses.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

Página 15 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por ser una contratación que requiere de una mano de obra calificada y teniendo en cuenta la complejidad del mantenimiento a realizar, los proveedores que están en las condiciones de ejecutar el contrato, son las que a continuación relaciono, así:

LECQUIMICOS
Carrera 11 No. 65-69
Número de Teléfono: +57 2482015
Bogotá, D.C.
lecquimicos@hotmail.com

QUÍMICOS FARADAY S.A.S.
Carrera 94 F No. 86 35, Bogotá, D.C.
2522296 – 5390171- 3142981516-3105632458
quimicosfaraday@yahoo.com

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Siendo estos elementos que no ha sido adquirido por parte de la Unidad, permite establecer las condiciones técnicas y valores de las cotizaciones de adquisición de reactivos y elementos para el laboratorio de policía científica y criminalística de la SIJIN MENEV y laboratorio de la regional de investigación criminal No. 2.


COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas por las empresas del sector y de acuerdo a las características técnicas mínimas habilitantes de los servicios que demanda la unidad, como coste de oportunidad o valor de la mejor opción no realizada, tomamos el valor más económico del mercado, de acuerdo a análisis de las cotizaciones, se recomienda que para lograr el objetivo del futuro contrato esta opción es la indicada ya que se obtendría una mayor rentabilidad en términos de eficiencia. No obstante la estacionalidad del servicio es relativamente estable en el mercado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Teniendo en cuenta los posibles beneficios representados en el futuro contrato, brindar espacios de comodidad, las cuales serían a menor costo y con las características exigidas en el presente estudio, con lo cual se satisface la necesidad de la unidad, logrando una valoración beneficiosa para la institución

COSTOS INDIRECTOS: Todos los costos (pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos, flete, transporte en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, entre otros) estarán a cargo de los proponentes y la Policía Metropolitana de Neiva en ningún caso será responsable de los mismos. Por lo tanto, el futuro contratista tendrá en cuenta estos costos en la elaboración y ofrecimiento de su oferta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en Moneda Legal Colombiana (peso colombiano)

Página 16 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

5. ANÁLISIS DE PRECIOS


Para determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta la consulta de los precios históricos y precios del mercado actual, para lo cual se procedió a realizar el siguiente análisis de precios así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades).
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).


5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, vigencias 2016, 2017 y 2018, encontrándose publicaciones de contratos en entidades estatales a nivel país, con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
ANTIOQUIA - INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - MEDELLÍN	SUMINISTRO POR DEMANDA DE REACTIVOS Y DEMÁS ELEMENTOS E INSUMOS PARA EL TRABAJO CON MATERIAL QUÍMICO Y BIOLÓGICO EN LOS TALLERES Y LABORATORIOS DEL ITM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CON ENTREGAS PERIÓDICAS DE ACUERDO A LA NECESIDAD, EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA INSTITUCIÓN.	SUMINISTRO 4 DE 2016	29 DE MARZO DE 2016	\$19,304,712.00
ANTIOQUIA - E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL - EBÉJICO	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO	002-2016-CS	01 DE ENERO DE 2016	\$30,000,000.00
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LA MARCA PROMEGA PARA LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL ICA	GGC-144-2016	29 DE NOVIEMBRE DE 2016	\$52,238,512.00
EJÉRCITO NACIONAL	EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA Y MATERIALES REACTIVOS DE LABORATORIO Y QUÍMICOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS CON DESTINO UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL CENAC CALI VIGENCIA 2016	183-CENAC-CALI-2016	25 DE ABRIL DE 2016	\$279,583,510.00
EJÉRCITO NACIONAL	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO, PRUEBAS DIAGNÓSTICAS RÁPIDAS PARA EL CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD DE AVIACIÓN I Y II	503-CENACAVIACIÓN-2016	05 DE SEPTIEMBRE DE 2016	\$134,165,555.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS NO EXCLUSIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE GENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE	161-SG-2016	15 DE JULIO DE 2016	\$72,172,648.00

Página 17 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

CIENCIAS FORENSES	MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL			
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOFOSCOPIA A NIVEL NACIONAL	081-SG-2017	27 DE OCTUBRE DE 2017	\$30,717,431.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	156-SG-2017	06 DE JULIO DE 2017	\$1,937,320.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	157-SG-2017	07 DE JULIO DE 2017	\$325,720.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	158-SG-2017	07 DE JULIO DE 2017	\$5,325,250.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	159-SG-2017	07 DE JULIO DE 2017	\$23,326,499.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	160-SG-2017	07 DE JULIO DE 2017	\$101,434,000.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	161-SG-2017	07 DE JULIO DE 2017	\$32,013,618.00
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR, INSUMOS Y CONSUMIBLES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES A NIVEL NACIONAL	164-SG-2017	10 DE JULIO DE 2017	\$156,365,286.00
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA LA DIRECCIÓN DEL CTI	NO. 0255 DE 2017	06 DE OCTUBRE DE 2017	\$181,542,070.00
HOSPITAL MILITAR CENTRAL	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS PARA REALIZAR TÉCNICAS DE INMUNOHISTOQUÍMICA, AUTOMATIZADA, CITOMETRIA DE FLUJO Y REALIZACION DE AUTOPSIAS	1422-2018	28 DE DICIEMBRE DE 2018	\$7.494.012.328.00

Página 18 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE	SUMINISTRO DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA SECCIÓN DE TOMA DE MUESTRAS, MICROSCOPIA, INMUNOLOGÍA, QUÍMICA SANGUÍNEA, UROANÁLISIS, COAGULACIÓN, HEMATOLOGÍA, CON EQUIPOS EN APOYO T	39-8-20096-18	13 DE DICIEMBRE DE 2018	116.416.652
-------------------------------	--	---------------	-------------------------	-------------


Se realizó consulta en la página del SECOP encontrando contratos adelantados con entidades estatales a nivel Nacional con objeto igual o similar al requerido en el presente estudio previo, sin embargo se determina que dichos contratos y sus valores no serán tenidos en cuenta, toda vez que los elementos y las características técnicas, son diferentes a los requeridos por esta Unidad en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Luego de realizar consulta en las contrataciones anteriores de la Entidad de los años 2019, 2020 y 2021, se obtienen los valores con los cuales es proyectado el valor al año 2022. Para mayor claridad en la documentación de dichos valores, se adjunta una nota al final de cada grupo en donde se especifica la proveniencia del valor. Es de referir, que se adopta como valor histórico proyectado año 2021 el valor proveniente del año 2020 (cuando se dispone de éste), dado que se ajusta mejor a las características del mercado que intervendrá en el proceso de adjudicación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado 2021	Valor histórico proyectado a tomar
1	SOLVENTE ACTIVO	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO APLICA
2	ACETONA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO APLICA
3	ACIDO NITRICO	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO APLICA
4	CLORURO CÚPRICO	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	\$953.092,72	\$ 983,401.07	\$ 983,401.07
5	ACIDO CLORHIDRICO	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	\$147.042,39	\$ 151,718.34	\$ 151,718.34
6	TINTA PARA IMPRONTAS	\$30.000.00	NO APLICA	\$31.227.00	\$32.220.02	\$32.220.02
7	HIPOCLORITO	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO APLICA
8	BOLSAS ANTIESTATICAS	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO SE CONTRATÓ	NO APLICA	NO APLICA

Página 19 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se verificó los precios de catálogo que se encuentren publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes, de igual o similar objeto al que se pretende contratar, sin embargo, no cuentan con valores que sean competitivos entre las posibles empresas que deseen contratar con la Policía Nacional, debido a la fluctuación en el precio del dólar, por tal razón, la información consultada no será tenida en cuenta para la estimación del valor en el presente proceso contractual.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

5.4. ANALISIS PRECIOS DE MERCADO


ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO		
		LECQUIMICOS	QUÍMICOS FARADAY S.A.S.	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LOS LABORATORIOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA SIJIN MENEV Y LABORATORIO DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL No. 2.			
1	SOLVENTE ACTIVO	239.904,00	237.405,00	\$237.405,00
2	ACETONA	218.008,00	214.200,00	\$ 214.200,00
3	ACIDO NITRICO	368.900,00	374.850,00	\$368.900,00
4	CLORURO CÚPRICO	499.681,00	499.800,00	\$499.681,00
5	ACIDO CLORHIDRICO	125.664,00	126.140,00	\$125.664,00
6	TINTA PARA IMPRONTAS	118.405,00	113.050,00	\$113.050,00
7	BOLSAS ANTIESTATICAS	117.334,00	117.810,00	\$117.334,00

NOTA: Una vez realizado el análisis del mercado, se opta por realizar promedio entre las cotizaciones con el fin de ser imparciales y regenerar con ello una pluralidad de oferentes.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SOLVENTE ACTIVO	N/A	N/A	\$237.405,00	\$237.405,00
2	ACETONA	N/A	N/A	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
3	ACIDO NITRICO	N/A	N/A	\$368.900,00	\$368.900,00
4	CLORURO CÚPRICO	N/A	N/A	\$499.681,00	\$499.681,00
5	ACIDO CLORHIDRICO	N/A	N/A	\$125.664,00	\$125.664,00
6	TINTA PARA IMPRONTAS	N/A	N/A	\$113.050,00	\$113.050,00
7	BOLSAS ANTIESTATICAS	N/A	N/A	\$117.334,00	\$117.334,00

Página 20 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Para el análisis de valor estimado se tuvo en cuenta las siguientes consideraciones, así:

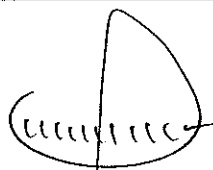
Aunque se realizó la consulta en la página del SECOP, cabe aclarar que los precios consultados no se tendrán en cuenta para la estimación de la contratación objeto de este estudio de mercado. Lo anterior, en virtud que los ítems de los procesos anteriormente descritos varían en especificaciones técnicas.


Para los ítems 1, 2, 6 y 7 se tomaron como referencia los valores mínimos cotizados en el estudio de mercado, en razón a que no se cuenta con contrataciones de este tipo de bienes en los tres últimos años.


5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$3.560.000,00) incluido valor del IVA.

ÍTE M	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02-02-01-003-004	10	MENEV	SOLVENTES ACTIVOS	1	LITRO	\$237.405,00	\$237.405,00
2		10	MENEV	ACETONA	1	LITRO	\$ 214.200,00	\$ 214.200,00
3		10	MENEV	ÁCIDO NÍTRICO	1	LITRO	\$368.900,00	\$368.900,00
4		10	MENEV	CLORURO CÚPRICO	1	GRAMOS	\$499.681,00	\$499.681,00
5		10	MENEV	ÁCIDO CLORHÍDRICO	1	LITRO	\$125.664,00	\$125.664,00
6		10	MENEV	TINTA PARA IMPRONTAS	1	UNIDAD	\$113.050,00	\$113.050,00
7		10	REGION 2	BOLSAS ANTIESTATICAS	1	UNIDAD	\$117.334,00	\$117.334,00
VALOR UNITARIO TOTAL ESTIMADO								\$ 1.676.234,00


 Mayor OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.


 Subintendente RODOLFO ANDRES ROJAS DIAZ
 Estructurador del Estudio Previo

Página 21 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Documentos Anexos al Estudio Previo:


- ❖ Certificación de la necesidad
- ❖ Especificaciones técnicas mínimas
- ❖ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ❖ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo
- ❖ Ficha Técnica

Formularios adjuntos al proceso:

- ❖ Carta de presentación de la propuesta
- ❖ Acuerdo de confidencialidad
- ❖ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
- ❖ Formulario acuerdo de confidencialidad
- ❖ Compromiso anticorrupción

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ❖ Solicitud de cotización
- ❖ Cotizaciones
- ❖ Plan de compras
- ❖ Solicitud inicio proceso contratación al comandante de la MENEV.

Página 22 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

ANEXO No 1

CERTIFICACION DE LA NECESIDAD

En calidad de Jefe de las unidades participes en el presente proceso, manifestamos con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que en la Policía Metropolitana de Neiva, en atención al presupuesto asignado y a las políticas trazadas por la Policía Nacional vigencia fiscal 2022, en materia de asignación de recursos y contratación, requiere contratar la compra de la **ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS PARA LOS LABORATORIOS DE POLICÍA CIENTÍFICA Y CRIMINALÍSTICA DE LA SIJIN MENEV, DEUIL Y LABORATORIO DE LA REGIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL No. 2**, en consecuencia se pretende fortalecer el servicio de investigación criminal brindando a nuestros peritos las herramientas de trabajo que permitan la disminución tiempos de respuesta a las autoridades judiciales ya que no se perdería tiempo en la búsqueda de elementos en diferentes lugares, lo cual, a su vez, impactaría directamente en la adecuada prestación del servicio a la comunidad.

La Seccional de Investigación Criminal Metropolitana de Neiva y Regional de Investigación criminal No. 2, en cumplimiento de su misionalidad de coadyuvar a la administración de justicia, por medio del análisis técnico científico de los elementos materiales de prueba o evidencia física recolectados en el lugar de los hechos o adyacentes, con los cuales se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis, verificar la identidad de personas comprometidas o establecer el nexo causal, de manera oportuna y efectiva; requiere que las unidad técnica en automotores, el laboratorio de dactiloscopia y el grupo de criminalística de la Regional de Investigación Criminal cumplan con su misión es adquirir reactivos que permitan un adecuado análisis de la evidencia, su recolección en campo o escena del crimen y su embalaje en contenedores que garanticen la integridad de las muestras o elementos susceptibles de análisis. Así mismo, la manipulación y estudio de los referidos elementos probatorios requieren de reactivos y otras sustancias que facilitan a los peritos practicar los análisis respectivos, motivo por el cual deben ser adquiridos anualmente, pues sus características, destinación, usos, caducidad y desgaste, entre otros, exige que se cuenten con estos de manera constante y suficiente para suplir las diligencias y casos que cubre cada una de las especialidades que componen las unidades en mención.

Los laboratorios de criminalística son órganos técnico científicos contemplados en la Ley 906 de 2004 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal"; hacen parte de las entidades que prestan auxilio y apoyo técnico-científico en las investigaciones desarrolladas por la Fiscalía General de la Nación y los organismos con funciones de policía judicial, emitiendo a diario informes de investigador de campo y de laboratorio, en la cual, según lo estipulado en el literal C del Artículo 210 del C.P.P, en el informe se debe consignar la "Relación de los instrumentos empleados e información sobre su estado de mantenimiento al momento del examen".

Teniendo en cuenta que por Política de la Dirección General de la Policía Nacional se ha determinado que la contratación de este servicio requerido en el presente estudio y estudio de mercado, deben ser asumidos por la Unidad Policial, ya que son autónomas presupuestalmente ante esto se solicita el inicio del presente proceso contractual, para la metropolitana de Neiva y regional de Investigación criminal No. 2



ANEXO No 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:


- ✓ ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- ✓ EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- ✓ EXPERIENCIA DEL PERSONAL
- ✓ CAPACIDAD OPERATIVA
- ✓ GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS
- ✓ OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CANTIDAD	MARCA Y REFERENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SOLVENTES ACTIVOS	LITRO		1			
2	ACETONA	LITRO	51102710	1			
3	ÁCIDO NÍTRICO	LITRO	51102710	1			
4	CLORURO CÚPRICO	GRAMOS	51102710	1			
5	ÁCIDO CLORHÍDRICO	LITRO	51102710	1			
6	TINTA PARA IMPRONTAS	MILILITROS	60121100	1			
7	BOLSAS ANTIESTATICAS	UNIDAD	44111615	1			

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio y elementos en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

Es de anotar que el oferente que NO CUMPLA con alguno de los ítems requeridos en el presente proceso de contratación la Policía Metropolitana de Neiva rechazará la oferta.

Nombre y Firma Representante legal _____
 C.C. N° _____
 Nombre Razón Social y NIT. _____

Página 23 de 38	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Por último el contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le sea otorgado el presente proceso de contratación coordinará con empresas idóneas la disposición final de los elementos que requieran este tipo de tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las normas ambientales vigentes.



Mayor OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA
Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.



✓ **CAPACIDAD OPERATIVA**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto es garantizar la capacidad operativa de los servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente certifique que cuenta con la infraestructura, personal y recursos necesarios para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso, cuyo objeto adquisición de reactivos y elementos para los laboratorios de Policía Científica y Criminalística de la SIJIN MENEV y laboratorio de la Regional de Investigación Criminal no. 2.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y TÉRMINO PARA ATENDER CUALQUIER SOLICITUD EN CASO DE FALLAS O DESPERFECTOS**

Yo _____, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. _____ De _____, en mi carácter de _____ de la firma _____ o en mi propio nombre, certifico bajo gravedad de juramento que el servicio brindado cumplen con los estándares de calidad y su garantía mínima de un año sobre el funcionamiento de los equipos en relación a los mantenimientos realizados, igualmente cumplen estrictamente con las características y referencias descritas en las condiciones técnicas mínimas solicitadas por la entidad.

Además, los elementos objeto del presente proceso de contratación serán entregados en completo funcionamiento.

Nombre y Firma Representante legal _____

C.C. N° _____

Nombre Razón Social y NIT. _____

✓ **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		
3	Responder en los plazos que la Policía Metropolitana de Neiva establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a que la Policía Metropolitana de Neiva y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.		
8	Restituir a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
9	Mantener indemne a la Policía Metropolitana de Neiva de cualquier reclamación proveniente de terceros por daños ocasionados por el oferente en la ejecución del contrato.		
10	El oferente cumplirá con las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.		
11	Los precios ofertados deben cubrir todos los costos de envío, transporte, embalaje, IVA unitario y gastos de administración por garantías y utilidad del oferente, los cuales deben ser asumidos por el oferente.		
12	Eliminar posibles riesgos que afecten el objeto contractual, en todo caso el oferente asumirá los sobrecostos que se generen.		
13	Mantener comunicación con el Supervisor del Contrato para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en el presente proceso contractual.		
14	Las demás obligaciones del OFERENTE contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.		
15	Prestará asistencia técnica cuando se requiera durante el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá acudir al llamado de la Policía Nacional dentro de un tiempo máximo dos (02) horas a partir del reporte de la falla presentada en el equipo.		
16	Requerimientos ambientales. El oferente deberá cumplir con la Resolución 0372 de 2009 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial Art. 20-23 Gestión y manejo de los empaques, envases, embalajes y residuos de productos o sustancias químicas con propiedades o características peligrosas. Entregar los residuos peligrosos pos consumo al mecanismo de devolución que el fabricante establezca. Por lo anterior el oferente se obliga para con la Policía Metropolitana de Neiva a entregar el documento en original y debidamente firmado que certifique la disposición final de residuos tóxicos.		
17	El oferente efectuara el Objeto del Presente proceso, de conformidad con lo pactado con base en las características y condiciones propias del objeto contratado y en las cantidades solicitadas y ofertadas por el Oferente.		
18	No excederse por ningún motivo del valor del contrato y prestar los servicios requeridos de conformidad con la necesidad de la unidad.		
19	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.		
20	Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por las partes.		
21	El oferente se hará responsable de recoger equipos, insumos y demás agentes generadores de desechos tóxicos de sus productos, hasta la culminación del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

22	Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, energía y recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.		
23	Constituir en debida forma y aportar al Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Neiva, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.		
24	El oferente se compromete al cumplimiento de códigos, leyes y normas establecidas en materia de mantenimiento de estos equipos, sobre el sistema de gestión ambiental.		
25	Requerimientos frente al manejo del COVID-19: Teniendo en cuenta el riesgo biológico al cual nos encontramos expuestos por el Coronavirus CODIV-19, el Contratista deberá garantizar el uso de los elementos de protección personal necesarios (guantes de nitrilo o látex, tapabocas o mascarillas, gafas de seguridad) para la realización de los mantenimientos o áreas que se dispongan para tal fin, además, dar cumplimiento a los protocolos definidos por la Entidad para la prevención del COVID-19 y por la OMS, como también garantizar la entrega de los elementos debidamente desinfectados.		
26	Aplicar durante la ejecución del Contrato todos los protocolos vigentes en medidas generales de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y por la Policía Nacional, para lo cual deberá garantizar la implementación de estas medidas de bioseguridad y la entrega de los elementos de protección personal y de bioseguridad a sus trabajadores.		
27	Adoptar y adaptar las normas concedidas en la Resolución 00666 del 24-ABR-2020 del Ministerio de Salud y Protección Social "por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19".		
28	El Contratista deberá presentar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Neiva, el protocolo de bioseguridad a implementar para la prevención y mitigación del contagio por COVID-19 durante la vigencia del Contrato.		
29	Reportar a la Policía Metropolitana de Neiva, a través del Supervisor del Contrato, cualquier caso de contagio de COVID-19 que se llegase a presentar en algunas de las personas que se encuentren ejecutando el Contrato o sus familias, con el fin de adoptar las medidas correspondientes.		
30	Adoptar las medidas de cuidado y salud, especialmente lo relacionado con la prevención por contagio de COVID-19, durante la ejecución del Contrato.		
31	Disponer del recurso humano calificado, maquinaria, equipos y herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio.		
32	Repuestos: El oferente certifica que los repuestos y materiales a utilizar en el reemplazo de los posibles elementos que se averíen durante el tiempo de ejecución y la garantía del contrato, serán nuevos, originales y de buena calidad, concordantes en su marca con la del fabricante del equipo y con la garantía solicitada.		
33	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del oferente a los equipos durante las actividades de transporte, configuración y mantenimiento preventivo y/o correctivo durante el tiempo que dure la garantía, serán subsanados en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas con costos asumidos en su totalidad por el oferente		
34	El oferente certifica que en el desarrollo de su actividad comercial (mantenimiento, calibración y verificación de equipos de medición) aplica las normas técnicas de seguridad industrial pertinentes en cada caso.		
35	Precio, El oferente certifica que al momento de la elaboración de la oferta se ha tenido en cuenta lo correspondiente al costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los costos indirectos como deducciones de ley, impuestos, gastos administrativos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.		
36	Manejo de residuos: El oferente certifica que todos los repuestos que se cambien porque ya no están en buen estado, se realizará la disposición final de estos elementos a cargo del oferente con una entidad competente para la disposición final de los residuos sólidos		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

	y peligrosos, lo anterior en cumplimiento del manual de contratación de la Policía Nacional y demás normas vigentes		
37	El oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, así como sobre lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea revelada información marcada como confidencial.		
38	<p>Garantizo la prestación continua del servicio de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del presente proceso, por lo cual asigno el siguiente contacto permanente e idóneo, con el fin de que atienda los requerimientos por parte del (los) supervisor (es) del contrato, en los plazos establecidos</p> <p>CONTACTO PERMANENTE IDONERO (diligenciar)</p> <p>Nombre _____</p> <p>Teléfono _____</p> <p>Así mismo certifico que cuento con todas las herramientas necesarias tanto físicas como programáticas para la correcta prestación del servicio de instalación y configuración de la Planta Eléctrica que sea objeto de la invitación pública, realizado por el (los) supervisor (es) del contrato.</p>		
39	Confidencialidad de la información: el OFERENTE se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato y que se encuentre marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo y sea relevada información marcada como confidencial.		
40	El oferente se compromete a diligenciar y firmar el formato 1DT-FR-0016 – Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información Oferentes o terceros - y el formato 1DT- FR- 0010 – Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de Reserva”, el cual deberá hacer llegar dicho formato original firmado al grupo de Criminalística SIJIN MENEV, informando el motivo del contrato, la fecha de inicio y la fecha de terminación del contrato.		
41	De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la Policía Nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario estudio de credibilidad y confianza según lo determine la unidad policial.		
42	Antes de permitir el acceso o la entrega de información a un tercero, se debe realizar una evaluación del riesgo, por parte del propietario del activo de información con el fin de establecer la viabilidad del permitir el acceso a la información, para salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información. El acceso a la información deberá ajustarse a los parámetros establecidos en el procedimiento 1DT-PR-0006 – Entrega de información bajo deber de Reserva, proceso de Gestión Documental y sus procedimientos asociados.		
43	Dejaran las instalaciones o el lugar donde realicen el trabajo en óptimas condiciones de aseo, dejar el sitio en las mismas condiciones que se encontraban.		

Mayor OSCAR FABIAN QUELAL ACOSTA
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.

Subintendente RODOLFO ANDRES ROJAS DIAZ
 Estructurador del estudio Previo



ANEXO No 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato; la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor de los estudios.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio de mantenimiento durante la vigencia del contrato y año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
Garantía única	Riesgo jurídico	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidara con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad
---------------------------	-----------------	--	--	-------------	--	--

Mayor **OSCAR FABIAN QUÉJAL ACOSTA**
 Jefe Seccional de Investigación Criminal MENEV.

Subintendente **RODOLFO ANDRÉS ROJAS DÍAZ**
 Estructurador del estudio Previo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

No	Clase	Fuente	Etapla	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	La no entrega de los servicios de conformidad con las condiciones técnicas o retrasos en los mismos.	Incumplimiento del contrato.	3	3	6	Riesgo medio	Contralista	Garantía única	1	1	1	1	Si	Si	Supervisor del contrato.	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades en caso de novedad informe instantáneamente
2	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Entrega de los servicios de mala calidad.	Mala calidad de los servicios.	3	3	6	Riesgo medio	Contralista	Garantía única	1	1	1	1	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades en caso de novedad informe instantáneamente
3	General	Externo	Ejecución	Riesgo jurídico	No pago de los salarios a los empleados del contratista por parte de este.	No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	3	3	6	Riesgo medio	Contralista	Solicitud del pago de aportes parafiscales, pensión y salud	1	1	1	1	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades en caso de novedad informe instantáneamente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Cambio en la cantidad de elementos a entregar	Alteraciones en la ejecución del contrato	2	3	5	Riesgo bajo	Contralista	Modificación de los cronogramas de entregas sin que implique un	1	1	1	1	Si	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión permanente	Informe mensual de novedades en caso de novedad informe



El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;



- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.



6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT C.C C.E): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C C.E.): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente. domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.